

B A N D O

DON VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HAGO SABER: Que en el D.O.E. núm. 66, de 5 de abril de 2017, aparece publicada Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en **Semana Santa**.

Prorrogándose en dos horas, con carácter general para todos los establecimientos públicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma, el horario de cierre fijado para cada establecimiento según el Grupo en el que se encuadre conforme al artículo 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de septiembre de 1996, durante las **madrugadas que transcurren entre los días 7 y 23 de Abril de 2017**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 5 de Abril de 2017.

EL ALCALDE,